

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ANONIMA "ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA" Y DE LA RECTIFICACION DE LA MISMA.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA" se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 1º de septiembre de 1.983, ante el Notario Décimo del Cantón Guayaquil doctor Ovidio Correa Bustamante, la misma que ha sido rectificada y aclarada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 16 de noviembre de 1.983; han sido aprobadas por el señor Intendente de Compañías mediante Resolución No. IG-CA-83- 1832 el 1 de Diciembre de 1983 inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 7 de diciembre de 1983 con los Nos. 1.454 y 1.455
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas, los señores: Bethsy Aguayo Naranjo, soltera; Feliciano Acosta Izquierdo, soltera; Teresa Elizabeth Arce Crovari, soltera; Eduardo Noblecilla, casado; y, Atilia Orlando, soltera; todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina "ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA" y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la actividad pesquera, en sus tres fases: extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas, así como también a la formación, construcción y explotación de sus criaderos de especies bioacuáticas en especial del camarón. Como consecuencia de las actividades que se acaban de determinar la Compañía podrá adquirir en propiedad o arrendar barcos pesqueros, instalar planta industriales para envasamiento de productos del mar y frigoríficos, productos materia prima para elaboración de alimentos destinados a la especie bioacuática que tendrá en cautiverio, así como celebrar contratos de asociación de acuerdo con la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero. Efectuará toda clase de actos, contratos y operaciones civiles, mercantiles o de cualquier naturaleza, permitidas por las Leyes y relacionadas con su objeto. Consecuentemente, en el ejercicio de /,...

estas actividades, la Compañía queda facultada para adquirir toda clase de muebles e inmuebles que le sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, pudiendo otorgar garantías y recibir préstamos.

- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 125.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/. 375.000.00 en el plazo de dos años y en numerario.
- 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: bethsy Aguayo Naranjo, Feliciano Acosta Izquierdo, Teresa Elizabeth Arce Crovari, Eduardo Noblecilla, y Atilia Orlando.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por el Gerente General, Presidente y Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Guayaquil, Diciembre 8 de 1983

mmc.


Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

Pdec

